Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU/229/2020

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	LPN SBE Nro. 01/2020 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR" AD REFERENDUM
REF.	:	NOTA INTERNA DOC/0136/2020 (Expte. DJU Nro. 229)
FECHA	:	6 -MAYO- 2020

Con relación a la Nota Interna DOC/0136/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, por el cual se remite a consideración la solicitud de cancelación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 " ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA PETROPAR" AD REFERENDUM, con el Número de ID 360.893, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), se tiene que:

Por Resolución PR/PS Nro. 051/2020, de fecha 24 de enero de 2020, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Por medio de la Resolución PR/PS/ Nro. 116/20 de fecha 16 de febrero de 2020, fue constituido el Comité de Evaluación por los siguientes funcionarios: Jasinto Prieto, Ricardo Salaberry y Marcos Rodriguez.

En los antecedentes consta el Acta de Sesión Pública Virtual emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de fecha 24 de marzo de 2020, que describe en el listado de proveedores participantes a las siguientes firmas: 1) Automotor S.A., 2) Rieder y Cía. SACI y 3) Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de marzo de 2020, presentaron la oferta física las siguientes empresas: 1) Automotor S.A., 2) Rieder y Cía. SACI y 3) Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

En fecha 04 de mayo de 2020, la Dirección de Gestión Empresarial por Nota Interna DGE/0190/2020 como unidad solicitante del proceso, solícita a la Dirección Operativa de Contrataciones la cancelación del citado llamado sustentado en los siguientes motivos: *"La Dirección de Gestión Empresarial analizara nuevamente las especificaciones técnicas que conforman la presente contratación, para poder ajustar las mismas a la necesidades de la convocante en caso de ser necesario, para el efecto se requiere que la contratación actual sea cancelada, debido a que existen plazos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 para finiquitar el proceso y los mismos no podrán ser cumplidos, ya que las especificaciones técnicas luego del análisis requerirán de modificaciones o complementaciones a las ya existentes".*

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

Por tanto, conforme a los términos expuestos, consideramos que se halla justificada la necesidad de la cancelación por cuanto que de continuarse con el procedimiento de contratación se podría generar un daño a PETROPAR al adquirir un bien que no se ajusta plenamente a las necesidades y exigencias técnicas que deben ser previstas.

El Art. 31 de la Ley Nro. 2051103 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ya las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos a indemnización alguna".*

La Dirección Jurídica, de esta forma considera que la citada norma legal puede ser aplicada para la cancelación del presente llamado a contratación en base a la fundamentación efectuada por la Dirección de Gestión Empresarial, a fin de ajustar y adecuar las especificaciones técnicas que fueron previstas inicialmente para la convocatoria, por consiguiente, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a consideración de la Presidencia de PETROPAR para dictar la resolución correspondiente con miras a la cancelación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 01/2020 (ID Nro. 360.893').

ATENTAMENTE

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA 13-05-20	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
DGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGUN R.S. Nº .....
☐ OTROS MOTIVOS.....

Lic. Rose Marie Medina
Encargada de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO
13 MAY 2020
UGCP
D.O.C.
PETROPAR
Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
13 MAY 2020
DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
D.O.C.
Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento de Convocatoria	
Departamento de Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGUN R.S. Nº .....
☐ OTROS MOTIVOS.....

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR